

Convenio de Colaboración
Número de convenio autorizado por la oficina de la
Alcaldesa **006/2021**.

Convenio de Colaboración FCE: 021/2021

Convenio de colaboración relativo a la adquisición de **24,000 ejemplares de libros divididos en 13 títulos bibliográficos para la Dirección General de Desarrollo Social**, que celebran por una parte la **Alcaldía Álvaro Obregón**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"LA ALCALDÍA"** representada en este acto por el **Lic. Juan Jorge Pérez Alcántara**, en su carácter de Encargado del Despacho de la Alcaldía Álvaro Obregón, asistido por el **Lic. Alberto Esteva Salinas**, en su carácter de Director General de Administración de la Alcaldía Álvaro Obregón y por la **Mtra. Ramona Merced Bencomo Romero**, Directora General de Desarrollo Social y por la otra parte el **Fondo de Cultura Económica**, a quien en lo subsecuente se le denominará **"EL FONDO"**, representada por el **C. Luis Enrique Miramontes Higuera**, en su carácter de representante legal, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

- a) **"LA ALCALDÍA"** tiene la necesidad de contratar la adquisición de 24,000 ejemplares de libros divididos en 13 títulos bibliográficos para la Dirección General de Desarrollo Social.
- b) Que el presente convenio lo suscribe en términos del artículo 1, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- c) Que **"LA ALCALDÍA"** cuenta con suficiencia presupuestal para cumplir con las obligaciones que se derivan del presente convenio de conformidad al requerimiento No. 036 misma que afecta la partida número **4412 "Ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos"**, por un monto de **\$1,499,840.00 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)**.

DECLARACIONES

I.- DE **"LA ALCALDÍA"**:

I.1 Que es un Órgano Político Administrativo de la Ciudad De México, con Autonomía Funcional en Acciones de Gobierno.

I.2 Que la Lic. Layda Elena Sansores San Román, fue electa por Sufragio Efectivo como Alcaldesa en Álvaro Obregón, contando con su constancia de mayoría de fecha 05 de Julio de 2018, expedida a su favor por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

I.3 Que el Lic. Juan Jorge Pérez Alcántara, fue designado mediante nombramiento de fecha 16 de noviembre de 2020, por la Alcaldesa electa en Álvaro Obregón, como Director General de Gobierno.

Convenio de Colaboración
Número de convenio autorizado por la oficina de la
Alcaldesa **006/2021**.

I.4 Que en términos del artículo 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, fue otorgada licencia definitiva por El Congreso de la Ciudad de México a la C. Layda Elena Sansores San Román, Alcaldesa en Álvaro Obregón quedando a cargo del Despacho de los Asuntos de la Administración Pública de **"La Alcaldía"**, bajo la figura jurídica de **"Encargado del Despacho de la Alcaldía Álvaro Obregón"** el Lic. Juan Jorge Pérez Alcántara, Director General de Gobierno.

I.5 Que de conformidad con el artículo 71, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Titular de la Alcaldía podrá auxiliarse de Unidades Administrativas para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades.

I.6 Que el Lic. Alberto Esteva Salinas, fue designado mediante nombramiento de fecha 01 de enero de 2019, por la Alcaldesa Electa en Álvaro Obregón, como Director General de Administración.

I.7 Que la Mtra. Ramona Merced Bencomo Romero, fue designada mediante nombramiento de fecha 01 de enero de 2019, por la C. Alcaldesa Electa en Álvaro Obregón, Como **Directora General De Desarrollo Social**.

I.8 Que la adquisición de 24,000 ejemplares de libros divididos en 13 títulos bibliográficos para la Dirección General de Desarrollo Social, objeto del presente instrumento son requeridos por **"La Alcaldía"** conforme a las funciones atribuidas legalmente, que se utilizarán para la operación de la acción social "Mitigar los efectos del confinamiento causados por la pandemia en niños, niñas y adolescentes".

I.9 Que su Registro Federal de Contribuyentes, es el Número **GDF-971205-4NA**.

I.10 Que para los efectos legales de este convenio, señala como domicilio el ubicado en canario sin número esquina calle 10, colonia tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, en la Ciudad de México.

II.-DE "EL FONDO":

II.1 Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal denominado **Fondo de Cultura Económica**, acreditando su legal existencia mediante Decreto Publicado en el Diario Oficial de la Federación con Fecha 26 de julio de 1994; asimismo mediante el Decreto de fecha 19 de julio de 2017 que reforma el artículo 5º del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Fondo de Cultura Económica y se ordena la disolución y liquidación de la empresa de participación Estatal Mayoritaria del mismo nombre, emitido este último por el entonces Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto.

Convenio de Colaboración
Número de convenio autorizado por la oficina de la
Alcaldesa **006/2021**.

II.2 Que su representante legal es el **C. Luis Enrique Miramontes Higuera**, cuya personalidad acredita mediante el instrumento público número 51922, de fecha 28 de octubre de 2019, otorgado ante la fe del Lic. Eduardo J. Muñoz Pinchetty, Titular de la Notaría Pública número 71, de la Ciudad De México, que contiene poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración.

II.3 Que cuenta con la capacidad legal y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por **"LA ALCALDÍA"**.

II.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es el número **FCE940726U22**, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.5 Que señala como su domicilio fiscal para los efectos legales de este convenio el ubicado en la carretera Picacho Ajusco, Número 227, PB Piso 1, Colonia Bosques del Pedregal, C.P.14738, Tlalpan Ciudad de México.

III.- DECLARAN LAS PARTES:

III.1 Las partes se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos del presente instrumento legal, de conformidad a los antecedentes y declaraciones antes descritos, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio lo constituye la adquisición de 24,000 ejemplares de libros divididos en 13 títulos bibliográficos para la Dirección General de Desarrollo Social, conforme a los títulos y cantidades descritos en el **anexo 1**, que forma parte integral del presente instrumento legal.

SEGUNDA.- Las partes convienen que el importe que pagará **"LA ALCALDÍA"** a **"EL FONDO"** por la adquisición de 24,000 ejemplares de libros divididos en 13 títulos bibliográficos para la Dirección General de Desarrollo Social, será por la cantidad de **\$1,499,840.00 (Un millón cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)**, conforme a lo señalado en el **anexo 2**, que forma parte integral del presente instrumento legal.

TERCERA.- Las partes acuerdan que la forma de pago será en una sola exhibición dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes en comento y contra entrega del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) el cual deberá ser generado y requisitado conteniendo los datos siguientes:

Convenio de Colaboración
Número de convenio autorizado por la oficina de la
Alcaldesa **006/2021.**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
R.F.C. GDF-971205-4NA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (AREA 1)
CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000
FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS
ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@dao.gob.mx;
facturaselectronicas.dao1@yahoo.com.mx

El pago será en moneda nacional y por transferencia bancaria.

CUARTA.- "EL FONDO", manifiesta que los precios, términos y condiciones pactados en el presente convenio, son los mismos que ofrece en forma general al público, a dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, comprometiéndose a respetarlos hasta la conclusión del presente instrumento legal.

QUINTA.- Las partes convienen que la vigencia del presente convenio será a partir de la suscripción de éste y concluirá a la fecha de entrega por parte del **"EL FONDO"** del total de los bienes objeto del presente instrumento legal, sin exceder al 30 de septiembre de 2021.

SÉPTIMA.- Las partes convienen que **"EL FONDO"** entregará a **"LA ALCALDÍA"** los bienes objeto del presente instrumento legal, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del convenio y la entrega de los bienes será libre abordó en el Almacén General de **"LA ALCALDÍA"**, ubicado en Av. Escuadrón 201, S/N, a un costado del gimnasio modular G-3, Cristo Rey, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México y/o el lugar que le sea indicado por parte de **"LA ALCALDÍA"**.

Los artículos y/o bienes que sean entregados en el almacén, serán recibidos de la siguiente forma:

- Embalados
- Emplayados
- Clasificados por Requisición y Partida

OCTAVA.-"EL FONDO" se obliga a garantizar los bienes objeto del presente instrumento legal, por el término de vigencia del convenio. En caso de que alguno de los libros esté defectuoso **"EL FONDO"** se compromete a reponerlo en un plazo no mayor de 3 días naturales, contados a partir de que sea notificado por **"LA ALCALDÍA"**.

NOVENA.- "LA ALCALDÍA" podrá otorgar prórroga para la entrega de los bienes, cuando **"EL FONDO"** solicite oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, con cuatro días naturales de anticipación a la fecha

Convenio de Colaboración
Número de convenio autorizado por la oficina de la
Alcaldesa **006/2021**.

de la entrega programada, justifique plenamente por escrito los motivos de la misma y exista la autorización por escrito de **"LA ALCALDÍA"**.

DÉCIMA.- Las partes convienen que con el objeto de garantizar el cumplimiento del presente instrumento legal, la calidad de los bienes y todas las obligaciones pactadas, **"EL FONDO"** deberá exhibir a **"LA ALCALDÍA"**, sin excusa ni pretexto alguno, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente, una carta compromiso.

DÉCIMA PRIMERA.- **"EL FONDO"** acepta que **"LA ALCALDÍA"** no se hará responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este convenio, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEGUNDA.- **"LA ALCALDÍA"** podrá pactar mediante adendum la ampliación del presente instrumento legal, siempre y cuando ésta no represente más del 20% del monto total de la partida que se amplíe y que **"EL FONDO"** sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del convenio.

DÉCIMA TERCERA.- **"EL FONDO"** se obliga a no ceder a terceras personas, ya sean físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas del presente convenio, así como los derechos de cobro por la adquisición de los ejemplares objeto de este instrumento legal, sin la previa autorización por escrito de **"LA ALCALDÍA"**.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes acuerdan que **"LA ALCALDÍA"** podrá dar por concluido anticipadamente el convenio por incumplimiento de **"EL FONDO"** en los precios, términos y condiciones pactados, así como rescindir administrativamente el mismo si no se entregan los bienes en la fecha convenida.

DÉCIMA QUINTA.- Las partes convienen en la rescisión del presente convenio sin responsabilidad para **"LA ALCALDÍA"** y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- Las partes manifiestan que en el presente convenio no existe error, dolo o mala fe, ni algún otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

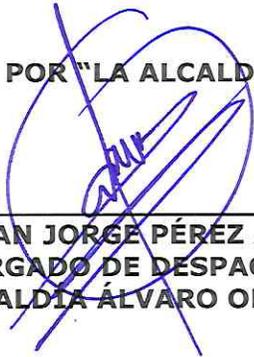
DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes convienen en que todo lo no previsto en el presente instrumento legal, se regirá por las disposiciones legales relativas y aplicables al mismo.

Convenio de Colaboración
Número de convenio autorizado por la oficina de la
Alcaldesa **006/2021**.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México; renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

Leídas y entendidas las Declaraciones y Cláusulas que integran el presente convenio y enteradas de su contenido y fuerza legal, las partes y todos los que en él intervienen, lo firman por cuadruplicado de conformidad, al calce y al margen en cada una de sus hojas, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el día 17 de marzo del 2021.

POR "LA ALCALDÍA"



**LIC. JUAN JORGE PÉREZ ALCANTARA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**

POR "EL FONDO"



**C. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES
HIGUERA
REPRESENTANTE LEGAL**

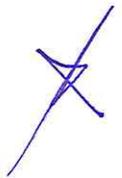
ASISTIDO POR



**LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**



**MTRA. RAMONA MERCED BENCOMO
ROMERO
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL**

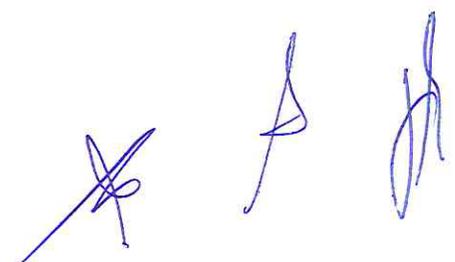


Convenio de Colaboración
 Número de convenio autorizado por la oficina de la
 Alcaldesa **006/2021.**

ANEXO 1

CONVENIO DE COLABORACIÓN, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 24,000 EJEMPLARES DE LIBROS DIVIDIDOS EN 13 TÍTULOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE "LA ALCALDÍA".

TÍTULOS BIBLIOGRÁFICOS		
No.	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Libro empastado de 28 x 24 cm, peso 0.15 Kg., 48 pp., Ilustrado. <i>TÍTULO: Lo que construiremos, Planes para nuestro futuro juntos.</i> Aut. Oliver Jeffers. Colección: Los Especiales de a la Orilla del Viento. FCE. 2020.	2,000
2	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.11 Kg., 96 pp., Ilustrado. <i>TÍTULO: Cómo cuidar un ángel.</i> Aut. Chihiro Nakagawa. Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2008.	2,000
3	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.14 Kg., 64 pp., Ilustrado. <i>TÍTULO: Eres Único.</i> Aut. Askenazy, Ludwig (texto) y Helme Heine (ilus.). Colección: A la Orilla del Viento. 2da. Edición. FCE. 1995.	2,000
4	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.06 Kg., 61 pp., Ilustrado. <i>TÍTULO: Siwar, el jaguar guardián.</i> Aut. Cristina Falcón Maldonado. Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2020.	2,000
5	Libro Electrónico de 15 x 19 cm., peso 0.01 Kg., 110 pp., Ilustrado. <i>TÍTULO: Perdido y encontrado.</i> Aut. Hilda Perera (texto) y Antonio Helguera (ilus.). Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 1994	2,000
6	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.15 Kg., 176 pp., Ilustrado. <i>TÍTULO: El té de tornillo del profesor Ziper.</i> Aut. Juan Villoro (texto), Rafael Barajas "El Fisgón" (ilust). Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2017.	2,000
7	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.12 Kg., 112 pp., Ilustrado. <i>TÍTULO: Tito y el misterioso Amicus.</i> Aut. Joel Franz Rosell (texto), Luis Fernando Safa Herrera (ilust). Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2017.	2,000
8	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.1 Kg., 80 pp., Ilustrado. <i>TÍTULO: Léperas contra mocosos.</i> Aut. Francisco Hinojosa (texto), Rafael Barajas "El Fisgón" (ilust). Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2007.	360
9	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.1 Kg., 95 pp., Ilustrado. <i>TÍTULO: La fórmula del doctor Funes.</i> Aut. Francisco Hinojosa (texto), Mauricio Gómez Morín (ilust). Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2019.	1,640
10	Libro empastado (rustico) de 25 x 26 cm., peso 0.46 Kg., 40 pp., Ilustrado. <i>TÍTULO: Una niña hecha de libros.</i> Aut. Oliver Jeffers, Sam Winston. Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2017.	2,000
11	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.15 Kg., 237 pp., Ilustrado. <i>TÍTULO: El libro salvaje.</i> Aut. Juan Villoro (texto), Gabriel Martínez Meave (ilust). Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2017.	2,000
12	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.22 Kg., 158 pp., Ilustrado. <i>TÍTULO: El horrible sueño de Harriet y otros cuentos de terror.</i> Aut. Anthony Horowitz (texto), Ricardo Peláez (ilust). Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2002.	2,000
13	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.1 Kg., 96 pp., Ilustrado. <i>TÍTULO: Los osos hibernan soñando que son lagartijas.</i> Aut. Juan Carlos Quezadas (texto), Richard Zela Vázquez (ilust). Colección: A la Orilla del Viento. FCE. INBA. 2015.	2,000
TOTAL DE EJEMPLARES		24,000



Convenio de Colaboración
 Número de convenio autorizado por la oficina de la
 Alcaldesa **006/2021**.

ANEXO 2

CONVENIO DE COLABORACIÓN, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 24,000 EJEMPLARES DE LIBROS DIVIDIDOS EN 13 TÍTULOS BIBLIOGRÁFICOS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE "LA ALCALDÍA".

No.	TÍTULO DEL LIBRO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	Libro empastado de 28 x 24 cm, peso 0.15 Kg., 48 pp., Ilustrado. TÍTULO: Lo que construiremos, Planes para nuestro futuro juntos. Aut. Oliver Jeffers. Colección: Los Especiales de a la Orilla del Viento. FCE. 2020.	2,000	\$170.30	\$340,600.00
2	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.11 Kg., 96 pp., Ilustrado. TÍTULO: Cómo cuidar un ángel. Aut. Chihiro Nakagawa. Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2008.	2,000	\$31.63	\$63,260.00
3	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.14 Kg., 64 pp., Ilustrado. TÍTULO: Eres Único. Aut. Askenazy, Ludwig (texto) y Helme Heine (ilus.). Colección: A la Orilla del Viento. 2da. Edición. FCE. 1995.	2,000	\$26.76	\$53,520.00
4	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.06 Kg., 61 pp., Ilustrado. TÍTULO: Siwar, el jaguar guardián. Aut. Cristina Falcón Maldonado. Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2020.	2,000	\$21.29	\$42,580.00
5	Libro Electrónico de 15 x 19 cm., peso 0.01 Kg., 110 pp., Ilustrado. TÍTULO: Perdido y encontrado. Aut. Hilda Perera (texto) y Antonio Helguera (ilus.). Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 1994	2,000	\$121.64	\$243,280.00
6	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.15 Kg., 176 pp., Ilustrado. TÍTULO: El té de tornillo del profesor Zíper. Aut. Juan Villoro (texto), Rafael Barajas "El Fisgón" (ilust). Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2017.	2,000	\$45.61	\$91,220.00
7	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.12 Kg., 112 pp., Ilustrado. TÍTULO: Tito y el misterioso Amicus. Aut. Joel Franz Rosell (texto), Luis Fernando Sufa Herrera (ilust). Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2017.	2,000	\$36.49	\$72,980.00
8	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.1 Kg., 80 pp., Ilustrado. TÍTULO: Léperas contra mocosos. Aut. Francisco Hinojosa (texto), Rafael Barajas "El Fisgón" (ilust). Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2007.	360	\$28.59	\$10,292.40
9	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.1 Kg., 95 pp., Ilustrado. TÍTULO: La fórmula del doctor Funes. Aut. Francisco Hinojosa (texto), Mauricio Gómez Morín (ilust). Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2019.	1,640	\$28.59	\$46,887.60
10	Libro empastado (rustico) de 25 x 26 cm., peso 0.46 Kg., 40 pp., Ilustrado. TÍTULO: Una niña hecha de libros. Aut. Oliver Jeffers, Sam Winston. Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2017.	2,000	\$139.89	\$279,780.00
11	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.15 Kg., 237 pp., Ilustrado. TÍTULO: El libro salvaje. Aut. Juan Villoro (texto), Gabriel Martínez Meave (ilust). Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2017.	2,000	\$51.70	\$103,400.00
12	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.22 Kg., 158 pp., Ilustrado. TÍTULO: El horrible sueño de Harriet y otros cuentos de terror. Aut. Anthony Horowitz (texto), Ricardo Peláez (ilust). Colección: A la Orilla del Viento. FCE. 2002.	2,000	\$39.53	\$79,060.00
13	Libro empastado (rustico) de 19 x 15 cm., peso 0.1 Kg., 96 pp., Ilustrado. TÍTULO: Los osos hibernan soñando que son lagartijas. Aut. Juan Carlos Quezadas (texto), Richard Zela Vázquez (ilust). Colección: A la Orilla del Viento. FCE. INBA. 2015.	2,000	\$36.49	\$72,980.00
	TOTAL DE LIBROS	24,000	TOTAL	\$1,499,840.00

